



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS, BOLSAS DE COMERCIO Y MERCADOS DE VALORES:

Ref.: Circulares OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC -1-308, OPERACIONES PASIVAS - OPASI - 2 - 64 y RUBROS NO COMPRENDIDOS EN OTROS ORDENAMIENTOS - RUNOR - 1 - 72. Operaciones de intermediación con títulos valores públicos nacionales.

Nos dirigimos a Uds. para llevar a su conocimiento que esta Institución adopto la siguiente resolución:

- "1. Establecer que a partir del 8.10.90 los Agentes de Bolsa de los Mercados de Valores y de las Bolsas de Comercio del país puedan concertar operaciones de caución bursátil con Bonos Externos, solo en dólares estadounidenses.
2. Autorizar, desde esa misma fecha, a los agentes de mercado abierto que no sean entidades financieras para intervenir en la concertación de operaciones de pase, con los títulos públicos a que se refiere el punto anterior, solo en dólares estadounidenses."

Se acompaña en anexo la hoja que corresponde incorporar como Capítulo XXIII de la Circular RUNOR - 1, en reemplazo de la oportunamente suministrada.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Oscar D. Rodríguez
Gerente de Entidades
Financieras

Liliana M. Conti
Subgerente General

ANEXO: 1 hoja.

1. Los Agentes de Mercado Abierto que no sean entidades financieras las que se atenderán a lo previsto en las Circulares OPRAC, OPASI y REMON- no pueden realizar operaciones de intermediación financiera con títulos valores públicos cualquiera sea su instrumentación, salvo las de pases con Bonos Externos, solo en dólares estadounidenses.
2. Los Agentes de Bolsa de los Mercados de Valores y de las Bolsas de Comercio del país, están autorizados a concertar operaciones de caución bursátil con Bonos Externos, solo en dólares estadounidenses, o con títulos valores privados con cotización autorizada y/o de pase exclusivamente con estos últimos papeles.
3. Las entidades financieras no pueden efectuar operaciones de pase, de deposito, de préstamo o alquiler, a término de garantías sobre transacciones entre terceros o toda otra operación cuyas prestaciones correlativas se asimilen a aquellas, con títulos valores distintos de los públicos nacionales.

Versión	Comunicación	Fecha	Página
3era.	"A"1746 Circulares OPRAC-1-308 OPASI-2-64 y RUNOR-1-72	90	1